

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO
"2021 - 70 Aniversario de la
Provincialización de La Pampa"

Provincia de La Pampa

SE → DGE Sec. Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 08 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 3731/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA EN EL INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" DE LA LOCALIDAD DE MACACHÍN."; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del presente Expediente, las autoridades del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN han efectuado una presentación solicitando la reestructuración del cargo de Ayudante de Clases Prácticas por el cargo de Auxiliar Docente, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que a fojas 4, ha tomado intervención la Profesora María Gabriela MAYORAL, Directora General de Educación Secundaria, la cual mediante la Nota N° 0301/21 presta conformidad a dicha reestructuración, entendiéndose que la misma da respuesta efectiva a una necesidad institucional;

Que a fojas 7, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que existen las horas cátedra necesarias para atender la diferencia en las erogaciones presupuestarias, producida por la reestructuración solicitada;

Que asimismo, la mencionada Dirección informa que la citada Institución Educativa cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la ciudad de MACACHÍN, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 de este Ministerio;

Que a fojas 7 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130 y 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Considérese autorizada, a partir del Ciclo Lectivo 2021, la baja de un (1) Cargo de Ayudante de Clases Práctica del Nivel Secundario, turno //.-

Bo
HA

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

"2021 - 70 Aniversario de la
Provincialización de La Pampa"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

Tarde, en el INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN.

Artículo 2°.- Considérese autorizada, a partir del Ciclo Lectivo 2021, en el INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, la apertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente, turno tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 3°.- Asígnase al INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, un aporte estatal del 100 %, destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a un (1) Cargo de Auxiliar Docente, turno tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, será supervisado pedagógicamente por la Secretaría Técnica, Sede Macachín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según Anexo III de la Resolución N° 292/18 de este Ministerio y sus modificatorias.

Artículo 5°.- Establécese que el INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
AAGB/ves.-

0430

/21



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION